



Universidad Nacional de Córdoba



400 AÑOS
UNC | Universidad Nacional de Córdoba

f | A

FACULTAD DE ARTES

CORDOBA 03 MAR 2015

VISTO

La RD N° 7/2015,

Y CONSIDERANDO:

Que en el visto se debió realizar un reconocimiento de servicios en lugar de una suscripción de contrato debido a un error involuntario que se debe rectificar.

Que además se omitió involuntariamente poner el monto total del reconocimiento.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Rectificar la RD 7/2015 en el VISTO donde dice "La solicitud de Contrato" debe decir "el reconocimiento de servicios"

ARTICULO 2°: Reemplazar el artículo 1° de la RD 7/2015 por el siguiente:

ARTICULO 1°: Reconocer los servicios prestados por la Sra. Ana Raquel Herrera DNI: 29.253.247 desde el 01 de marzo de 2014 al 31 de diciembre de 2014, por un monto total de \$31.205,47 (pesos treinta y un mil doscientos cinco con 47/100) por vía de excepción y declararlo de legítimo abono.

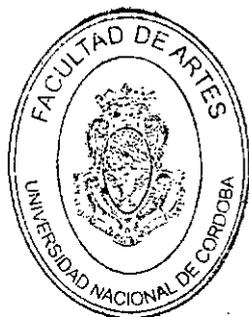
ARTICULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico, finalizado volver al área económico-financiera.

RESOLUCION N°

0046

d.o.

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba